

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La salud penitenciaria debe constituir una de las principales preocupaciones de la gestión de los centros penitenciarios. En este sentido, resulta imprescindible garantizar la regularidad y atención psiquiátrica adecuada a los internos por parte de personal médico titulado que, además, atienda con estabilidad y conocimiento puntual del medio específico.

Sin embargo, ni la periodicidad ni la estabilidad de los médicos psiquiatras que asisten en los centros penitenciarios parece estar garantizada en el territorio valenciano. Si bien en unos centros las visitas se realizan semanalmente, en el mayor centro penitenciario de todo el Estado, el centro 'Antoni Asunción Hernández' ubicado en Picassent (Valencia), estas visitas parece que se están realizando cada 15 días, lo que sería incompatible con el número de personas internas en el mismo.

¿Con qué periodicidad específica se realizan las visitas de médicos psiquiatras a cada centro penitenciario del territorio valenciano?

¿Coinciden los técnicos facultativos que realizan las visitas entre unos centros y otros?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 27 de abril de 2017


Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS